

JURISDICCION

70

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y PRODUCCIÓN

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	11
Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora	13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	14
Programas Por Unidad Ejecutora	16
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	19
Unidad Ejecutora 7116 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	19
Programa 1. Actividades Centrales	19
Unidad Ejecutora 7126 SS. de Bienestar Ciudadano	22
Programa 7. Actividades Comunes	22
Programa 30. Eventos de Desarrollo Gastronómico	24
Programa 33. Políticas de Desarrollo Gastronómico	26
Unidad Ejecutora 7110 Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	28
Programa 26. Coordinación Gestión de Políticas Productivas	28
Unidad Ejecutora 7113 SS. de Coop. para el Desarrollo Económico y la Producción	34
Programa 8. Actividades Comunes	34
Programa 70. Vinculación y Comunicación	40
Programa 71. Coop. Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	42
Unidad Ejecutora 7115 SS. de Trabajo, Industria y Comercio	45
Programa 2. Actividades Comunes	45
Programa 24. Asuntos Gremiales y Formación Sindical	51
Programa 50. Registro de Actividades Económicas	53
Programa 51. Resolución de Conflictos Individuales Y Colectivos	56
Programa 52. Conducción y Administración de Programas de Empleo	58
Programa 53. Servicios de Rúbrica y Registro	60
Programa 54. Protección del Trabajo	64
Programa 55. Control del cumplimiento de la Normativa Laboral	67
Programa 56. Promoción de las Negociaciones Laborales	70
Unidad Ejecutora 7117 SS. de Desarrollo Económico	74
Programa 3. Actividades Comunes	74
Programa 62. Promoción de Inversiones	77
Programa 64. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	84
Programa 66. Estrategias Productivas	87
Programa 85. Ciencia y Tecnología	90
Unidad Ejecutora 7123 SS.de Administración de Bienes Inmuebles	92
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	92
Programa 18. Administración de Bienes	94
Programa 19. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	96
Programa 20. Concesiones y Permisos	99
Programa 87. Parque de la Ciudad	101
Unidad Ejecutora 7129. SS. Micro, Peq. y Med Empresas	106

Programa 23. Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa	106
Programa 25. Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	109
Programa 49. Asistencia a PyME	112
Unidad Ejecutora 7131 SS. de Desarrollo Inclusivo	114
Programa 6. Actividades Comunes	114
Programa 21. Inserción Laboral de la Mujer	116
Programa 22. Inclusión Social	118
Unidad Ejecutora 7134 DG. Políticas de Juventud	120
Programa 45. Políticas de Juventud	120
Unidad Ejecutora 7135 DG. Políticas Energéticas	123
Programa 47. Políticas Energéticas	123
Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación	125
Programa 48. Parque de la Innovación	125
Unidad Ejecutora 7140 UE EX AUIII Ley 3396	127
Programa 68. Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3	127
Unidad Ejecutora 7141 Corporación Bs.As. Sur S.E	130
Programa 86. Corporación Buenos Aires Sur S.E	130
Unidad Ejecutora 7143 UPE Simplificación Productiva	132
Programa 32. Simplificación Productiva	132
Política del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (286)	137
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	138
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	139
Programas por Unidad Ejecutora	140
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	141
Unidad Ejecutora 7139 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	141
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico	141
Secretaría de Deportes (703)	143
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	144
Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora	145
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	146
Programas por Unidad Ejecutora	147
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	148
Unidad Ejecutora 353 Secretaria de Deportes	148
Programa 1. Actividades Centrales	148
Programa 16. Colonias Deportivas y Recreativas	150
Programa 17. Promoción y Desarrollo Deportivo	153
Programa 18. Eventos Deportivos y Recreativos	156
Unidad Ejecutora 354 Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	159
Programa 19. Deporte Social y Desarrollo Deportivo	159
Unidad Ejecutora 355 Dirección General de Infraestructura	162
Programa 20. Infraestructura	162

Unidad Ejecutora 356 Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	164
Programa 21. Refuncionalización del Autodromo de la Caba	164
Unidad Ejecutora 357 Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	166
Programa 22. Articulación Interjurisdiccional del Deporte	166
Unidad Ejecutora 358 Dirección General Alto Rendimiento y Legado	168
Programa 23. Alto Rendimiento y Legado	168

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción tiene como misión poseer lineamientos bien definidos para desarrollar y justificar las acciones, orientando sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento para fomentar el empleo formal y contribuir a una mejor calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo, con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial, y descubrir oportunidades para hacer crecer su negocio.

Responsabilidades primarias

- Entender y diseñar políticas tendientes a promover el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas.

- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada.

- Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas. *Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía.

- Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

- Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el mantenimiento integral de los inmuebles.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico.
- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética.
- Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.
- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Como política institucional van a tratarse tres hitos fundamentales, que representan las siguientes líneas de acción:

1)MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS.

Instrumentando políticas que faciliten la inserción laboral y mejoren las condiciones de empleabilidad, promoviendo y velando por el empleo formal y de calidad.

- Ciclo de Empleabilidad.
- Trayectoria Emprendedora.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Fiscalización.

-Negociaciones Laborales y Asuntos Gremiales.

2)IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.

Para potenciar la actividad económica de la ciudad, apuntalándose en los sectores con mayor potencialidad de crecimiento y generación de empleo.

-Incentivos Económicos.

-Atención y asesoramiento general.

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Desarrollo Sector Gastronómico.

3)PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA CIUDAD.

Llevar a cabo una gestión eficiente de los mismos, propiciando el uso productivo, económico y sustentable de los bienes de gobierno.

-Venta de Activos.

-Reformas Estructurales.

-Recursos Energéticos.

-Parque de la Innovación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientara la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2023, implicara la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores (en sus distintas formas) son los siguientes:

Desarrollo inclusivo

Formular y diseñar políticas públicas que potencien el desarrollo económico sostenible de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el empleo decente, la inclusión social y la igualdad de oportunidades con perspectiva de género para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

-Decisiones Basadas en Datos

Políticas de la Juventud

Potenciar el desarrollo profesional y humano de los jóvenes otorgándoles herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad y, a su vez, convertirlos en actores trascendentales de la agenda pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Ciclo de Empleabilidad

-Formación Profesional

-Trayectoria Emprendedora

-Decisiones Basadas en Datos

Trabajo, industria y comercio

Proponer e impulsar programas orientados a la promoción del empleo, mediante capacitaciones, acciones que conecten vecinos y empresas y diseño de herramientas de búsqueda laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

Desarrollo Económico

Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación tecnológica y la mejora de la regulación productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General

-Incentivos económicos

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

-Trayectoria Emprendedora

-Decisiones Basadas en Datos

Micro, pequeña y mediana empresa

Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General

-Capacitación, Asistencia y fortalecimiento empresarial

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

Bienestar Ciudadano

Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires convirtiéndola en Capital Gastronómica, promoviendo el bienestar integral de los vecinos a través de la promoción de políticas alimentarias sostenibles, el desarrollo de polos gastronómicos, la capacitación y generación de empleo en el sector y dándole a la ciudad visibilidad a nivel regional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Eventos gastronómicos

-Desarrollo sector gastronómico

-Desarrollo Saludable

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	20.481.129.868	0	3.755.522.165	64.360.647	0	0	24.301.012.680
70	0					.	13.311.192.566	0	3.690.499.165	64.327.746	0	0	17.066.019.477
70	0	0					12.814.703.007	0	3.690.499.165	64.327.746	0	0	16.569.529.918
						Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la							
						Producción	141.572.127	0	0	0	0	0	141.572.127
70	0	0	7013	8		Actividades Comunes	70.588.888	0	0	0	0	0	70.588.888
70	0	0	7013	8	0	Actividades Comunes	70.588.888	0	0	0	0	0	70.588.888
70	0	0	7013	70		Vinculación y Comunicación	41.439.078	0	0	0	0	0	41.439.078
70	0	0	7013	70	0	Vinculación y Comunicación	41.439.078	0	0	0	0	0	41.439.078
						Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y							
						Productivo	29.544.161	0	0	0	0	0	29.544.161
						Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y							
						Productivo	29.544.161	0	0	0	0	0	29.544.161
70	0	0	7026			Subsecretaría de Políticas Gastronómicas	387.491.836	0	0	0	0	0	387.491.836
70	0	0	7026	7		Actividades Comunes	200.725.857	0	0	0	0	0	200.725.857
70	0	0	7026	7	0	Actividades Comunes	200.725.857	0	0	0	0	0	200.725.857
70	0	0	7026	30		Eventos de Desarrollo Gastronómico	89.852.802	0	0	0	0	0	89.852.802
70	0	0	7026	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	89.852.802	0	0	0	0	0	89.852.802
70	0	0	7026	33		Políticas de Desarrollo Gastronómico	96.913.177	0	0	0	0	0	96.913.177
70	0	0	7026	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	96.913.177	0	0	0	0	0	96.913.177
70	0	0	7110			Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452	0	0	0	0	0	336.862.452
70	0	0	7110	26		Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452	0	0	0	0	0	336.862.452
70	0	0	7110	26	0	Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452	0	0	0	0	0	336.862.452
70	0	0	7115			Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	3.526.861.101	0	680.643.860	64.327.746	0	0	4.271.832.707
70	0	0	7115	2		Actividades Comunes	161.937.905	0	249.007.049	38.877.331	0	0	449.822.285
70	0	0	7115	2	0	Actividades Comunes	161.937.905	0	249.007.049	38.877.331	0	0	449.822.285
70	0	0	7115	24		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	35.320.533	0	1.739.230	0	0	0	37.059.763
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	35.320.533	0	1.739.230	0	0	0	37.059.763
70	0	0	7115	50		Registro de Actividades Económicas	26.685.651	0	121.190	0	0	0	26.806.841
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	26.685.651	0	121.190	0	0	0	26.806.841
70	0	0	7115	51		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	24.005.437	0	29.055.120	0	0	0	53.060.557
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	24.005.437	0	29.055.120	0	0	0	53.060.557
70	0	0	7115	52		Conducción y Administración de Programas de Empleo	2.778.000.769	0	68.416.842	11.732.010	0	0	2.858.149.621
70	0	0	7115	52	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	2.778.000.769	0	68.416.842	11.732.010	0	0	2.858.149.621
70	0	0	7115	53		Servicios de Rúbrica y Registro	45.542.148	0	18.259.298	0	0	0	63.801.446
70	0	0	7115	53	0	Servicios de Rúbrica y Registro	45.542.148	0	18.259.298	0	0	0	63.801.446
70	0	0	7115	54		Protección de Trabajo	313.572.628	0	120.742.055	13.718.405	0	0	448.033.088
70	0	0	7115	54	0	Protección de Trabajo	313.572.628	0	120.742.055	13.718.405	0	0	448.033.088
70	0	0	7115	55		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	74.171.237	0	146.392.515	0	0	0	220.563.752
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	74.171.237	0	146.392.515	0	0	0	220.563.752
70	0	0	7115	56		Promoción de las Negociaciones Laborales	67.624.793	0	46.910.561	0	0	0	114.535.354
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	67.624.793	0	46.910.561	0	0	0	114.535.354
70	0	0	7116			Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	806.934.564	0	0	0	0	0	806.934.564
70	0	0	7116	1		Actividades Centrales	806.934.564	0	0	0	0	0	806.934.564
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales	806.934.564	0	0	0	0	0	806.934.564
70	0	0	7117			Subsecretaría de Desarrollo Económico	687.642.589	0	0	0	0	0	687.642.589
70	0	0	7117	3		Actividades Comunes	159.422.017	0	0	0	0	0	159.422.017
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes	159.422.017	0	0	0	0	0	159.422.017
70	0	0	7117	62		Promoción de Inversiones	115.428.895	0	0	0	0	0	115.428.895
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	115.428.895	0	0	0	0	0	115.428.895
70	0	0	7117	64		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	283.592.057	0	0	0	0	0	283.592.057
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	283.592.057	0	0	0	0	0	283.592.057
70	0	0	7117	66		Estrategias Productivas	45.488.386	0	0	0	0	0	45.488.386
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	45.488.386	0	0	0	0	0	45.488.386
70	0	0	7117	85		Ciencia y Tecnología	83.711.234	0	0	0	0	0	83.711.234
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	83.711.234	0	0	0	0	0	83.711.234

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	0	0	7123			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	2.077.747.041	0	66.265.988	0	0	0	2.144.013.029
70	0	0	7123	5		Actividades Comunes	461.878.096	0	0	0	0	0	461.878.096
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes	461.878.096	0	0	0	0	0	461.878.096
70	0	0	7123	18		Administración de Bienes	688.771.070	0	58.075.875	0	0	0	746.846.945
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	688.771.070	0	58.075.875	0	0	0	746.846.945
70	0	0	7123	19		Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	366.346.226	0	0	0	0	0	366.346.226
70	0	0	7123	19	0	Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	366.346.226	0	0	0	0	0	366.346.226
70	0	0	7123	20		Concesiones y Permisos	147.232.649	0	2.730.000	0	0	0	149.962.649
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	147.232.649	0	2.730.000	0	0	0	149.962.649
70	0	0	7123	87		Parque de la Ciudad	413.519.000	0	5.460.113	0	0	0	418.979.113
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	413.519.000	0	5.460.113	0	0	0	418.979.113
70	0	0	7129			Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	839.152.054	0	0	0	0	0	839.152.054
70	0	0	7129	23		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	244.198.269	0	0	0	0	0	244.198.269
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	244.198.269	0	0	0	0	0	244.198.269
70	0	0	7129	25		Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	59.046.347	0	0	0	0	0	59.046.347
70	0	0	7129	25	0	Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	59.046.347	0	0	0	0	0	59.046.347
70	0	0	7129	49		Territorio PyME	535.907.438	0	0	0	0	0	535.907.438
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	535.907.438	0	0	0	0	0	535.907.438
70	0	0	7131			Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	295.039.312	0	0	0	0	0	295.039.312
70	0	0	7131	6		Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22	203.568.289	0	0	0	0	0	203.568.289
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22	203.568.289	0	0	0	0	0	203.568.289
70	0	0	7131	21		Inserción Laboral de la Mujer	45.390.517	0	0	0	0	0	45.390.517
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	45.390.517	0	0	0	0	0	45.390.517
70	0	0	7131	22		Inclusión Social	46.080.506	0	0	0	0	0	46.080.506
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	46.080.506	0	0	0	0	0	46.080.506
70	0	0	7134			Dirección General Políticas de Juventud	273.958.708	0	0	0	0	0	273.958.708
70	0	0	7134	45		Políticas de Juventud	273.958.708	0	0	0	0	0	273.958.708
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	273.958.708	0	0	0	0	0	273.958.708
70	0	0	7135			Dirección General Políticas Energéticas	47.824.633	0	0	0	0	0	47.824.633
70	0	0	7135	47		Políticas Energéticas	47.824.633	0	0	0	0	0	47.824.633
70	0	0	7135	47	0	Políticas Energéticas	47.824.633	0	0	0	0	0	47.824.633
70	0	0	7138			UPE Parque de la Innovación	102.745.991	0	2.932.369.684	0	0	0	3.035.115.675
70	0	0	7138	48		Parque de la Innovación	102.745.991	0	2.932.369.684	0	0	0	3.035.115.675
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	102.745.991	0	2.932.369.684	0	0	0	3.035.115.675
70	0	0	7140			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	942.181.718	0	11.219.633	0	0	0	953.401.351
70	0	0	7140	68		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	942.181.718	0	11.219.633	0	0	0	953.401.351
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	942.181.718	0	11.219.633	0	0	0	953.401.351
70	0	0	7141			Corporación Buenos Aires Sur S.E.	2.300.742.665	0	0	0	0	0	2.300.742.665
70	0	0	7141	86		Corporación Buenos Aires Sur S.E.	2.300.742.665	0	0	0	0	0	2.300.742.665
70	0	0	7141	86	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	2.300.742.665	0	0	0	0	0	2.300.742.665
70	0	0	7143			Upe Simplificación Productiva	47.946.216	0	0	0	0	0	47.946.216
70	0	0	7143	32		Simplificación Productiva	47.946.216	0	0	0	0	0	47.946.216
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	47.946.216	0	0	0	0	0	47.946.216

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
70								MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			
70	70							MIN.DESA.ECON Y PROD			
70	70	7123						Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles			
70	70	7123	18					Administración de Bienes			
70	70	7123	18	0				Administración de Bienes			
70	70	7123	18	0	1			PLATAFORMAS Y PROYECTOS INFORMÁTICAS			
70	70	7123	18	0	1	0		Mantenimiento y Actualización Plataforma R.U.B.I			
70	70	7123	18	0	1	0		51 Mantenimiento y Actualización Plataforma R.U.B.I	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	25
70	70	7123	18	0	2			PUESTA EN VALOR PALACIO CECI			
70	70	7123	18	0	2	0		Puesta en valor Palacio Ceci			
70	70	7123	18	0	2	0		52 Puesta en valor Palacio Ceci	Avance de obra	Porcentaje	66
70	70	7138						UPE Parque de la Innovación			
70	70	7138	48					Parque de la Innovación			
70	70	7138	48	0				Parque de la Innovación			
70	70	7138	48	0	1			PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48	0	1	0		Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI			
70	70	7138	48	0	1	0		70 Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	17.213
70	70	7138	48	0	1	0		Infraestructura de Fibra Óptica y Data Center			
70	70	7138	48	0	1	0		73 Infraestructura de Fibra Óptica y Data Center	Red Instalada	Metro Lineal	9.000
70	70	7138	48	0	1	0		REMEDIACIÓN DE LOTES-ETAPA 1			
70	70	7138	48	0	1	0		75 REMEDIACIÓN DE LOTES-ETAPA 1	Movimiento de suelos	Metro Cubico	6.812
70	70	7138	48	0	1	0		Edificio PI			
70	70	7138	48	0	1	0		76 Edificio PI	Edificio construido	Metro Cuadrado	1.526
70	70	7138	48	0	1	0		Herramientas de promoción virtual UPEPI			
70	70	7138	48	0	1	0		77 Herramientas de promoción virtual UPEPI	Promoción Virtual	Porcentaje	10
70	70	7138	48	0	1	0		MONUMENTO ICÓNICO PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48	0	1	0		78 MONUMENTO ICÓNICO PARQUE DE LA INNOVACIÓN	Estructura de Monumento Construi	Metro Cuadrado	314
70	70	7140						Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396			
70	70	7140	68					Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
70	70	7140	68	0				Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
70	70	7140	68	0	1			OBRAS RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX AU3			
70	70	7140	68	0	1	0		Obras EX AU3			
70	70	7140	68	0	1	0		63 Obras EX AU3	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	600

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción			Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total		
						AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC										
						M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
70	0	0			MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	3	1	0	9	4	12	0	0	103	151	39	38	42	7	0	0	0	3	50	39	0	0	241	260	
70	0	0	7013		Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4	
70	0	0	7026		Subsecretaría de Políticas Gastronómicas:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
70	0	0	7110		Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productiva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	3	
70	0	0	7115		Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	0	0	0	0	4	10	0	0	40	45	38	38	10	1	0	0	0	0	36	27	0	0	128	121	
70	0	0	7116		Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
70	0	0	7117		Subsecretaría de Desarrollo Económico	3	1	0	0	0	0	0	0	11	25	0	0	8	0	0	0	0	0	2	1	0	0	24	27	
70	0	0	7123		Subsecretaría de Administración de Bienes Inmueble	0	0	0	5	0	2	0	0	36	53	1	0	21	5	0	0	0	3	9	6	0	0	67	74	
70	0	0	7129		Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	7	
70	0	0	7131		Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	3	
70	0	0	7134		Dirección General Políticas de Juventud:	0	0	0	1	0	0	0	0	3	4	0	0	2	0	0	0	0	2	2	0	0	0	7	7	
70	0	0	7135		Dirección General Políticas Energéticas:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70	0	0	7138		UPE Parque de la Innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70	0	0	7140		Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	0	0	0	3	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	
70	0	0	7143		Upe Simplificación Productiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	24.301.012.680
70	0					.	17.066.019.477
70	0	0					16.569.529.918
70	0	0	7013			Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción	141.572.127
70	0	0	7013	8		Actividades Comunes	70.588.888
70	0	0	7013	8	0	Actividades Comunes	70.588.888
70	0	0	7013	70		Vinculación y Comunicación	41.439.078
70	0	0	7013	70	0	Vinculación y Comunicación	41.439.078
70	0	0	7013	71		Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	29.544.161
70	0	0	7013	71	0	Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	29.544.161
70	0	0	7026			Subsecretaría de Políticas Gastronómicas	387.491.836
70	0	0	7026	7		Actividades Comunes	200.725.857
70	0	0	7026	7	0	Actividades Comunes	200.725.857
70	0	0	7026	30		Eventos de Desarrollo Gastronómico	89.852.802
70	0	0	7026	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	89.852.802
70	0	0	7026	33		Políticas de Desarrollo Gastronómico	96.913.177
70	0	0	7026	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	96.913.177
70	0	0	7110			Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452
70	0	0	7110	26		Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452
70	0	0	7110	26	0	Coordinación Gestión de Políticas Productivas	336.862.452
70	0	0	7115			Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	4.271.832.707
70	0	0	7115	2		Actividades Comunes	449.822.285
70	0	0	7115	2	0	Actividades Comunes	449.822.285
70	0	0	7115	24		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	37.059.763
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	37.059.763
70	0	0	7115	50		Registro de Actividades Económicas	26.806.841

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	26.806.841
70	0	0	7115	51		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	53.060.557
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	53.060.557
70	0	0	7115	52		Conducción y Administración de Programas de Empleo	2.858.149.621
70	0	0	7115	52	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	2.858.149.621
70	0	0	7115	53		Servicios de Rúbrica y Registro	63.801.446
70	0	0	7115	53	0	Servicios de Rúbrica y Registro	63.801.446
70	0	0	7115	54		Protección de Trabajo	448.033.088
70	0	0	7115	54	0	Protección de Trabajo	448.033.088
70	0	0	7115	55		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	220.563.752
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	220.563.752
70	0	0	7115	56		Promoción de las Negociaciones Laborales	114.535.354
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	114.535.354
70	0	0	7116			Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	806.934.564
70	0	0	7116	1		Actividades Centrales	806.934.564
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales	806.934.564
70	0	0	7117			Subsecretaría de Desarrollo Económico	687.642.589
70	0	0	7117	3		Actividades Comunes	159.422.017
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes	159.422.017
70	0	0	7117	62		Promoción de Inversiones	115.428.895
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	115.428.895
70	0	0	7117	64		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	283.592.057
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	283.592.057
70	0	0	7117	66		Estrategias Productivas	45.488.386
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	45.488.386
70	0	0	7117	85		Ciencia y Tecnología	83.711.234
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	83.711.234

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	0	7123			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	2.144.013.029
70	0	0	7123	5		Actividades Comunes	461.878.096
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes	461.878.096
70	0	0	7123	18		Administración de Bienes	746.846.945
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	746.846.945
70	0	0	7123	19		Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	366.346.226
70	0	0	7123	19	0	Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	366.346.226
70	0	0	7123	20		Concesiones y Permisos	149.962.649
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	149.962.649
70	0	0	7123	87		Parque de la Ciudad	418.979.113
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	418.979.113
70	0	0	7129			Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	839.152.054
70	0	0	7129	23		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	244.198.269
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	244.198.269

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	0	7129	25		Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	59.046.347
70	0	0	7129	25	0	Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	59.046.347
70	0	0	7129	49		Territorio PyME	535.907.438
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	535.907.438
70	0	0	7131			Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	295.039.312
70	0	0	7131	6		Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22	203.568.289
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22	203.568.289
70	0	0	7131	21		Inserción Laboral de la Mujer	45.390.517
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	45.390.517
70	0	0	7131	22		Inclusión Social	46.080.506
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	46.080.506
70	0	0	7134			Dirección General Políticas de Juventud	273.958.708
70	0	0	7134	45		Políticas de Juventud	273.958.708
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	273.958.708
70	0	0	7135			Dirección General Políticas Energéticas	47.824.633
70	0	0	7135	47		Políticas Energéticas	47.824.633
70	0	0	7135	47	0	Políticas Energéticas	47.824.633
70	0	0	7138			UPE Parque de la Innovación	3.035.115.675
70	0	0	7138	48		Parque de la Innovación	3.035.115.675
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	3.035.115.675
70	0	0	7140			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	953.401.351
70	0	0	7140	68		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	953.401.351
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	953.401.351
70	0	0	7141			Corporación Buenos Aires Sur S.E.	2.300.742.665
70	0	0	7141	86		Corporación Buenos Aires Sur S.E	2.300.742.665
70	0	0	7141	86	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	2.300.742.665
70	0	0	7143			Upe Simplificación Productiva	47.946.216
70	0	0	7143	32		Simplificación Productiva	47.946.216
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	47.946.216

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas tendientes a:

- Promover el desarrollo económico integral de la CABA y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas;
- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la CABA;
- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada;
- Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas;
- Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía;
- Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la CABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la CABA y el mantenimiento integral de los inmuebles;

- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico;

- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética; Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica;

- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud;

- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos empleo, desarrollo económico y de optimización de recursos.

En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos. Para ello se establece, los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	227.727.244
Personal Permanente	171.103.423
Asignaciones familiares	20.702
Asistencia social al personal	3.349.156
Gabinete de autoridades superiores	53.253.963
Bienes de consumo	16.734.312
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.020.277
Textiles y vestuario	63.018
Pulpa,papel, cartón y sus productos	698.536
Productos químicos, combustibles y lubricantes	208.928
Productos metálicos	63.018
Otros bienes de consumo	11.680.535
Servicios no personales	556.121.750
Servicios básicos	11.622.013
Alquileres y derechos	694.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	134.761.517
Servicios profesionales, técnicos y operativos	248.759.029
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.872.021
Pasajes, viáticos y movilidad	21.588.777
Otros servicios	62.823.570
Bienes de uso	6.351.258
Maquinaria y equipo	6.351.258
TOTAL	806.934.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.637.830
Personal Permanente	21.502.364
Asignaciones familiares	116.118
Asistencia social al personal	626.312
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	1.248.259
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	290.856
Pulpa,papel, cartón y sus productos	372.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.536
Otros bienes de consumo	530.207
Servicios no personales	156.190.127
Alquileres y derechos	461.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	654.426
Servicios profesionales, técnicos y operativos	154.113.738
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.476
Pasajes, viáticos y movilidad	504.958
Otros servicios	407.199
Bienes de uso	649.641
Maquinaria y equipo	649.641
TOTAL	200.725.857

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 30.Eventos de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la ejecución de diversos eventos masivos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos cuentan con una temática específica en torno a un alimento particular tradicional de la Argentina, una región del país o comidas étnicas propias de diferentes colectividades.

En ese sentido el programa se encarga de la diagramación, planificación, producción y ejecución de todos los eventos que conforman el ámbito temático de la presente repartición, así como también, la contratación o compra de todos los bienes y servicios necesarios para el correcto cumplimiento de tal finalidad junto con el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Los eventos más relevantes son Masticar, FECA, entre otros, que se llevan adelante anualmente en coordinación y con participación de diversos actores relevantes de la sociedad y de la industria gastronómica.

Programa: 30 Eventos de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	89.852.802
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	89.852.802
TOTAL	89.852.802

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	960.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.126.827
Personal Permanente	30.818.683
Asignaciones familiares	62.665
Asistencia social al personal	607.999
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	4.193.175
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	659.024
Textiles y vestuario	61.067
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos de minerales no metálicos	2.150.017
Productos metálicos	32.317
Otros bienes de consumo	1.258.433
Servicios no personales	49.014.911
Alquileres y derechos	710.982
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.052.151
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.649.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.456.118
Pasajes, viáticos y movilidad	323.173
Otros servicios	8.822.634
Bienes de uso	2.578.264
Maquinaria y equipo	2.578.264
TOTAL	96.913.177

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Unidad de Coordinación Gestión Políticas Productivas tiene como principales funciones las de intervenir en la implementación de un Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde su creación en mayo de 2022 se trabajó en promover los activos estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de incentivar el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y económicos en coordinación con distintas áreas competentes.

Asimismo, tiene como misión implementar acciones de promoción de programas y políticas públicas llevadas desde el área, tales como la transformación de Microcentro (Ley n° 6508), en particular en la puesta en marcha del procedimiento para la incorporación e inscripción al régimen, los Distritos Económicos, desarrollo de nuevo Distrito del Vino, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, entre otros.

En dicho marco, en adelante se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

-Promocionar los programas, bienes y activos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desarrollo y crecimiento de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha línea, se continuarán implementando las acciones de promoción y se implementarán nuevas herramientas para un abordaje integral de la estrategia, teniendo como objetivo maximizar dichas tareas orientándolo a incrementar la cantidad de beneficiarios de esos programas. Dentro de ellos se destacan los Distritos Económicos y Distrito del Vino, la ley de transformación de Microcentro, Ley de Integración Productiva en Barrios Populares, entre otros.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones, jornadas de vinculación y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

oportunidades de negocio, a los efectos de continuar promoviendo la generación de nuevos ecosistemas productivos y/o para el fortalecimiento de los ya existentes.

Para tales fines se prevé continuar llevando adelante acciones y programas como Semana del Diseño, y semana de la Moda, para los cuales se requerirán variadas contrataciones, especialmente en materia de imprenta y gráfica, como también para la participación en acciones o eventos realizados por terceros.

Además, se estima retomar la realización de acciones presenciales en territorio de los Distritos Económicos mediante intervenciones, eventos y/o jornadas de promoción para nuevos integrantes o bien para fortalecer y generar oportunidades a quienes ya son miembro. Todo ello supondrá erogaciones presupuestarias para la organización y realización.

-Fortalecer la estrategia de comercialización de los activos inmobiliarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello se abordará una estrategia de promoción, a efectos de maximizar el conocimiento de la oferta de venta, para propiciar una mayor participación de potenciales oferentes en las subastas a realizarse, para lo cual se realizarán rondas y jornadas de vinculación, eventos propios y/o participación en eventos o ferias organizadas por terceros, visitas a los inmuebles, etc.

-Se llevarán adelante acciones de relacionamiento a fines de detectar las necesidades actuales de los sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para proponer y desarrollar, junto con las áreas competentes, un programa que las satisfaga.

Para ello se continuará también fortaleciendo la vinculación con Cámaras,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

Instituciones y Organizaciones para detectar cuales son las necesidades de cada uno de los sectores productivos, para evaluar si las acciones o políticas productivas existentes contemplan las mismas, o bien si se impone una propuesta de readecuación para el futuro.

Se espera además con esas acciones detectar necesidades y potencialidades de los entramados productivos sectoriales, para poder diseñar herramientas, o acciones que contribuyan en la mejora de su competitividad y productividad.

Para ello se evaluará también la oportunidad, mérito y conveniencia para la realización del diagnóstico para el desarrollo e implementación de las acciones necesarias, para la creación de nuevos programas de incentivo de la actividad económica y productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo ello conllevará erogaciones en cuestiones de organización y realización de cada una de las mismas, para lo cual es necesario contar con los recursos necesarios para poder llevar adelante tales iniciativas.

-Se tomarán las medidas necesarias para la implementación del Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la planificación y formulación de programas y proyectos de política sectorial vinculada al entramado productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de su competencia. Para ello se continuarán realizando acciones tendientes a la proposición de herramientas de incentivo a la inversión, a la mejora de a la competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la CABA.

-Continuaremos llevando adelante la estrategia de promoción con los interesados en los términos de la Ley 6.163.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

Para ello, además en calidad de autoridad de aplicación, entendemos necesario contar con herramientas para el desarrollo de los activos patrocinables, a efectos de que resulten mas atractivos para los potenciales interesados. En dicha línea, se estima que se logrará la maximización de oportunidades para que cada vez mas privados puedan resultar interesados en los activos patrocinables del GCBA.

-Se diseñará la estrategia para la promoción de herramientas de vinculación capacitación y financiamiento para el sector productivo, para lo cual será necesario la articulación con las áreas competentes.

A tales fines, se estima continuar con programas como "Autores de ModaBA", "Mentoreo en Moda y Negocios", "Jornadas con Referentes de la Industria"; "BeneficiaTech", entre otros, en muchos de los cuales es posible sea necesario contar con presupuesto para catering o comidas.

-Se articularán acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Para ello se realizarán programas y acciones tales como "ConecTic" y "BuenosAiresAudiovisual" por mencionar algunos ya realizados, y también se espera y proyecta la organización de nuevas acciones, cuya virtualidad supone la generación de un espacio de relacionamiento en rondas de negocio previamente estipuladas, a los fines de lograr que pequeñas y medianas empresas, o emprendedores, puedan formar parte de la cadena productiva de grandes compañías. Dichas acciones conllevarán erogaciones presupuestarias de armado y organización, producción, catering, gráfica y comunicación.

-Para continuar fomentando el emprendedurismo, capacitando y promoviendo a los próximos integrantes de la cadena de valor de distintas industrias, en especial las de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

moda y el diseño, se propone la creación de un programa de capital semilla para las primeras colecciones o primeras producciones de bienes basados en el diseño de indumentaria y/o de otras aristas de dicha industria que resulten priorizadas.

Programa: 26 Coordinación Gestión de Políticas Productivas

Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	81.495.260
Personal Permanente	57.728.479
Personal Transitorio	2.077.593
Asignaciones familiares	88.058
Asistencia social al personal	1.208.094
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	543.334
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	258.539
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.516
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.148
Otros bienes de consumo	166.131
Servicios no personales	254.722.352
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	429.215
Servicios profesionales, técnicos y operativos	131.520.565
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.312.558
Pasajes, viáticos y movilidad	378.719
Otros servicios	97.016.660
Bienes de uso	101.506
Maquinaria y equipo	101.506
TOTAL	336.862.452

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Cooperación, asistirá al ministro en el fortalecimiento institucional a nivel nacional e internacional en las relaciones del Ministerio con otras dependencias públicas, el sector privado, sindicatos y cámaras empresariales, en coordinación con las áreas competentes.

La cooperación implica el establecimiento de vínculos con otros actores institucionales.

Los diferentes programas que llevará adelante el Ministerio requieren la participación de otros actores, del mismo sector público o del mercado y la sociedad.

La sinergia necesaria para los programas del Ministerio demanda un anclaje institucional que requiere de un diálogo permanente y el establecimiento de acuerdos, programas de cooperación y/o asistencia técnica.

La Subsecretaria de Cooperación, desarrollará actividades con provincias, municipios, organismos internacionales, cámaras de comercio nacionales e internacionales, sindicatos, universidades y otras áreas del gobierno.

Los acuerdos que impulsa la Subsecretaria de Cooperación requieren muchas veces el aporte económico para el fortalecimiento de algunos sectores, otras veces sólo la capacidad institucional de vincular actores o políticas.

A través del financiamiento de eventos, programas de capacitación, becas, intervenciones en el espacio público e incubación de proyectos I+D, el Ministerio se hace presente e interviene en procesos microeconómicos o de desarrollo, fortaleciendo su presencia y aportando mecanismos para dar impulso a fuerzas productivas que permiten la cohesión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio busca promover la cooperación entre los representantes de los distintos sectores productivos locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con aquellos pertenecientes a otras jurisdicciones, para incentivar vínculos de cooperación recíproca para la generación de oportunidades de inversión y de crecimiento productivo.

Este fortalecimiento implica la creación de una agenda estratégica que persiga la consolidación de las relaciones comerciales, de intercambio y cooperación con otras jurisdicciones para la integración de los sectores productivos de la Ciudad y los sectores económicos como el comercio, los servicios y la industria, en coordinación con las áreas competentes. Del mismo modo, se busca asistir a la actividad productiva, en conjunto con universidades, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y otras instituciones, dar respuestas a los problemas de empleo, inclusión social, género y juventud.

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio y cooperación interjurisdiccional para el desarrollo económico y productivo, la Subsecretaría de Cooperación ha diseñado el Programa de coordinación de políticas interjurisdiccionales, que coordina la participación del Ministerio en los organismos y espacios de intercambio interjurisdiccionales en materia del desarrollo económico y la producción.

Para esto se deben gestionar la coordinación y el intercambio entre distintas áreas y programas de gobierno, que pongan en valor las acciones que realizan.

Los programas y actividades que desarrollan las áreas del Ministerio requieren una mirada integral, y desde la Subsecretaría se busca acercar los instrumentos a los requerimientos del mercado y la demanda, como puede suceder con los planes de empleo joven, o capacitaciones y su acercamiento a las empresas.

La promoción de sectores productivos como emprendedores o micro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

emprendedores requieren que diversas áreas del Ministerio como Pymes, Empleo, Deportes coordinen acciones que pongan en marcha estas cadenas de valor.

De igual forma, se llevan a cabo acciones en los llamados Puntos de Innovación, en donde, se detectan zonas deprimidas comercial y ambientalmente, pero que tienen o han tenido momentos de éxitos comerciales en la ciudad y actualmente están abandonados o deteriorados, La acción de la Subsecretaría es movilizar los recursos del Ministerio para dirigirlos a estas áreas y activar comercialmente las mismas. Esta coordinación requiere intervenciones de programas como los de Comercio a Cielo Abierto o de otros Ministerios como los de Espacio Público y Cultura.

Las acciones de intervención de la Subsecretaría se adaptan ante el requerimiento de cada lugar. Algunas veces sólo se requiere la intervención del ambiente, mejorando las condiciones del lugar, otras veces requiere acciones de generación de interés o atractivos complementarios para volver a acercar al público/demanda a los comercios identificados.

La coordinación de las diferentes ofertas de las áreas que contiene el Ministerio se lleva adelante mediante un programa de proximidad, consistente en acercar las ofertas de servicios como la bolsa de empleo, los programas de capacitación, el conocimiento de oportunidades de inversión, como son las de los distritos especiales, a través de la presencia en las diferentes comunas.

Asimismo, y siempre en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio y Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo, la Subsecretaría de Cooperación ha diseñado el Programa de Capacitación, Empleo y Comunicación, en el cual tiene a su cargo la cooperación con Universidades y centros de estudios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

Se trabaja de forma muy cercana con las Universidades para impulsar programas de inclusión laboral, género y empleo y transferencias de conocimiento al mercado y las empresas.

La relación entre la demanda y la oferta laborales muchas veces requiere la intervención subsidiaria de la Universidad, no necesariamente a través de la educación formal, sino a través del dictado de cursos para mejora de habilidades blandas o específicas demandadas para la inclusión laboral.

Las habilidades requeridas, no siempre son cubiertas por las propias empresas o por los programas de capacitación de los sindicatos. Por esto, es que el Ministerio a través de la Subsecretaría, ha puesto en marcha programas de Capacitación y Becas para que planes como Empleo Joven, para que se acerquen a las empresas a jóvenes, no sólo con el sueldo subsidiado, sino ya formados para integrarse a la cadena de valor.

La formación en habilidades "blandas" es un requerimiento para el ingreso inmediato de los jóvenes a su primer empleo. La formación específica es la mejor política de empleo ya que el recurso humano pasa a ser valorado por los requerimientos del mercado.

Es por esto que la Subsecretaría trabaja en programas específicos, no tanto desde la oferta educativa, sino como mecanismo de ingreso al mercado laboral a partir de ella.

De igual forma, una política de género en materia de empleo debe integrarse a los sectores excluidos al mercado de trabajo a través de su capacitación.

De igual forma, se intenta desarrollar la transmisión de conocimientos intergeneracional, mediante la realización de actividades con empresarios y comerciantes de diferentes generaciones etarias, los cuales pueden intercambiar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

experiencias que ayuden a los nuevos emprendedores a tomar una actitud positiva. Esta transferencia, implica el reconocimiento de las dificultades de emprender, las estrategias de crecimiento, los problemas mas comunes como son las empresas familiares, los problemas de financiamiento o de recursos humanos.

En los eventos organizados por la Subsecretaria, ya sea para micro emprendedores como para el público en general, se organizarán clínicas dirigidas por especialistas y expertos en diversos aspectos que hacen a la actividad de dar inicio a una empresa.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.460.224
Personal Permanente	21.417.552
Asignaciones familiares	19.180
Asistencia social al personal	630.456
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	1.248.259
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	290.856
Pulpa,papel, cartón y sus productos	372.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.536
Otros bienes de consumo	530.207
Servicios no personales	26.230.764
Alquileres y derechos	562.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	250.459
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.154.374
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	452.443
Pasajes, viáticos y movilidad	403.967
Otros servicios	407.199
Bienes de uso	649.641
Maquinaria y equipo	649.641
TOTAL	70.588.888

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 70.Vinculación y Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Vinculación y Comunicación tiene como objetivo maximizar la fluidez de la comunicación en el vínculo del Ministerio con los distintos actores sociales y económicos de la ciudad.

Para llevar adelante estas acciones de intervención es necesario mejorar y solidificar los vínculos institucionales entre el Ministerio y los diferentes actores sociales, culturales y económicos con el fin de mejorar la productividad y el rendimiento de los distintos sectores, desarrollando planes de acción basados en los objetivos formulados que nos permita comprender la problemática y cooperar con las posibles soluciones.

Amplificar las vías de comunicación institucional por las que se puedan dar a conocer los distintos programas promovidos por el Ministerio, impulsando que la información llegue al ciudadano, de forma clara y precisa, bajo el concepto de llevarle la información al vecino antes que esperar que el vecino vaya a buscarla.

Impulsar políticas de coordinación y vinculación institucional del Ministerio con los sectores sociales y económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar acciones de fortalecimiento institucional de las relaciones del Ministerio con otras áreas gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, en coordinación con los organismos competentes.

Intervenir en las actividades protocolares y de comunicación que realice el Ministerio y propiciar la difusión de las acciones impulsadas por el Ministerio.

Para propiciar la difusión de las actividades del Ministerio, se diseñarán campañas de comunicación masiva (radio, tv, redes y vía pública) Estas campañas podrán acompañar el lanzamiento de programas o el soporte de acciones directas del Ministerio

Programa: 70 Vinculación y Comunicación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.141.422
Personal Permanente	23.892.176
Personal Transitorio	2.079.357
Asistencia social al personal	532.409
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	226.221
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Otros bienes de consumo	32.317
Servicios no personales	4.944.552
Alquileres y derechos	517.077
Mantenimiento, reparación y limpieza	638.267
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.648.184
Pasajes, viáticos y movilidad	403.967
Otros servicios	1.737.057
Bienes de uso	126.883
Maquinaria y equipo	126.883
TOTAL	41.439.078

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 71.Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Cooperación asiste al Ministerio en el diseño y coordinación de la estrategia internacional del Ministerio de Desarrollo Económico y de Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando a estos efectos la red institucional, organizando y desarrollando las líneas de acción específicas en relación a las políticas de inserción y cooperación internacionales.

Entre estas actividades están incluidas:

Desarrollar el conocimiento de las distintas realidades y experiencias internacionales.

Acrecentar la participación de las distintas áreas en la formulación de políticas internacionales.

Contribuir a la implementación de una política relacionada a lo internacional.

Fortalecer las actividades multilaterales.

Asistir al Subsecretario en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actuar como nexo entre el Ministerio y los principales actores del ámbito internacional: embajadas, cámaras de comercio, organismos internacionales, otros.

Centralizar la información referida a la Cooperación Internacional en todo su ámbitos: salud, educación, desarrollo regional, etc.

Brindar asistencia en la elaboración de proyectos y su correspondiente gestión, optimizando la utilización de los recursos técnicos, financieros y humanos provenientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 71.Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

de la Cooperación Internacional.

Programa: 71 Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.246.505
Personal Permanente	23.892.176
Asistencia social al personal	354.329
Bienes de consumo	226.221
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Otros bienes de consumo	32.317
Servicios no personales	4.944.552
Alquileres y derechos	517.077
Mantenimiento, reparación y limpieza	638.267
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.648.184
Pasajes, viáticos y movilidad	403.967
Otros servicios	1.737.057
Bienes de uso	126.883
Maquinaria y equipo	126.883
TOTAL	29.544.161

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Se orienta en ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;
- Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General Empleo son:

1- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, a través de herramientas de empleabilidad y coordinando acciones con otras áreas de gobierno que contribuyan a tal fin (Educación, Desarrollo Humano, etc.), a través de las siguientes actividades:

- Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer tanto la oferta de trabajo (capacitación) como la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral en general, a través de:
Fortalecimiento de oferta de trabajo:

- Programa A la Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

- Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinsertarse en el mercado laboral;

- Articulación con programas de empleo nacionales;

- Articulación con oferta de Formación Profesional.

2-Fortalecimiento de demanda de trabajo:

- Articulación con programas nacionales o generación de herramientas específicas de ayuda económica para la inserción laboral de poblaciones de mayor vulnerabilidad laboral;

- Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

- Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad en las empresas empleadoras.

3-Intermediación laboral:

- Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;
- Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;
- Portal de Empleo Trabajo BA;
- Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

4-Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

- Empleos del futuro;
- Empleos verdes;
- Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;
- Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, en ellos se realiza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

atención a las vecinas y los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través de la Secretaria de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de personas profesionales especializadas y capacitaciones ofrecidas por diferentes organismos públicos, sindicatos y cámaras. Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el Gobierno Nacional y el área de educación, no formal, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con Nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL-EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalidad Educativa, CIT, Club de Empleo Joven).

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico a niños y niñas, agilizando los procesos administrativos correspondientes y generando campañas activas de concientización entre las personas que emplean sobre las condiciones adecuadas para la actividad laboral artística infantil;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente, mediante la producción de herramientas de comunicación y de campañas de concientización a la población sobre esta problemática.

Desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

otorgan autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	161.937.905
Personal Permanente	107.455.158
Personal Transitorio	30.719.278
Asignaciones familiares	922.155
Asistencia social al personal	2.448.278
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	3.133.166
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.961.663
Pulpa,papel, cartón y sus productos	480.316
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.290
Otros bienes de consumo	620.897
Servicios no personales	284.751.214
Alquileres y derechos	8.675.587
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.654.517
Servicios profesionales, técnicos y operativos	209.421.110
TOTAL	449.822.285

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 24.Asuntos Gremiales y Formación Sindical

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin de articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello, el presente aplicara las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

- Promover acciones de asistencia técnica y metodológica para el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales.
- Coordinar el Observatorio Sindical para confeccionar el mapa sindical.
- Promover la capacitación de las asociaciones sindicales y de las Cámaras empresarias sobre las nuevas realidades laborales.
- Fomentar la modernización de las asociaciones sindicales a través de la aplicación de nuevas tecnologías

Programa: 24 Asuntos Gremiales y Formación Sindical

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.320.533
Personal Permanente	22.895.104
Personal Transitorio	2.077.593
Asignaciones familiares	189.732
Asistencia social al personal	520.624
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	201.983
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.428
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.238
Otros bienes de consumo	32.317
Servicios no personales	1.506.795
Alquileres y derechos	48.476
Mantenimiento, reparación y limpieza	412.046
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	541.315
Pasajes, viáticos y movilidad	302.975
Otros servicios	201.983
Bienes de uso	30.452
Maquinaria y equipo	30.452
TOTAL	37.059.763

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	70

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N° 2.216) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N° 265).

La Ley N° 2.216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley N° 265 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N° 625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 50 Registro de Actividades Económicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	26.685.651
Personal Permanente	22.123.730
Personal Transitorio	4.158.710
Asistencia social al personal	403.211
Servicios no personales	121.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.190
TOTAL	26.806.841

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 51.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2023 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

- Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N° 265.

- Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

- Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además, este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas, y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Finalmente, como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha entre las personas empleadas de distinto género.

Programa: 51 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.196.034
Personal Permanente	15.957.313
Asistencia social al personal	238.721
Bienes de consumo	1.783.917
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	281.161
Otros bienes de consumo	1.502.756
Servicios no personales	31.971.971
Servicios básicos	7.809.403
Alquileres y derechos	67.866
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.504.529
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.637.095
Pasajes, viáticos y movilidad	3.231.734
Otros servicios	8.721.344
Bienes de uso	3.108.635
Maquinaria y equipo	3.108.635
TOTAL	53.060.557

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 52.Conducción y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.

Programa: 52 Conducción y Administración de Programas de Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.730.990
Personal Permanente	67.506.891
Personal Transitorio	10.459.011
Asignaciones familiares	790.357
Asistencia social al personal	1.337.251
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	4.031.586
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	96.952
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos de minerales no metálicos	201.983
Productos metálicos	403.966
Otros bienes de consumo	3.296.368
Servicios no personales	84.984.378
Alquileres y derechos	48.476
Mantenimiento, reparación y limpieza	452.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.861.631
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.586.915
Pasajes, viáticos y movilidad	1.009.917
Otros servicios	18.024.997
Bienes de uso	30.452
Maquinaria y equipo	30.452
Transferencias	2.679.372.215
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.679.372.215
TOTAL	2.858.149.621

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley N° 265, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

-Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema para rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA", los tramites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución N° 2623-SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición N° 473-DGEMP/2019 Anexos I De los preceptos generales-, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital-, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional N° 20.774).

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente documentación laboral:

-Libro de sueldo Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.

-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 artículo 6 inc. C.

-Libro Decreto 1.038/97 artículo 1 Horarios Transporte Automotor.

-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 artículo 6 Peluqueros.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

a- Libro de trabajo a domicilio (Ley 12.713).

b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.

c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeros.

d- Obleas de transporte.

e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).

f-Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

g- Planillas de Kilometraje.

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a-Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución N° 2.623-SSTIYC/17.

b-Libro de sueldos Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.

c-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

d-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

e-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 artículo 6 inc. C.

f-Libro Decreto 1.038/97 art. 1 Horarios Transporte Automotor.

g-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 artículo 6 Peluqueros.

Programa: 53 Servicios de Rúbrica y Registro

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.542.148
Personal Permanente	32.575.583
Personal Transitorio	11.889.060
Asignaciones familiares	389.837
Asistencia social al personal	687.668
Servicios no personales	18.259.298
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.259.298
TOTAL	63.801.446

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	98.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 54.Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para las personas trabajadoras intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2022, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 54.Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 54 Protección de Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	313.572.628
Personal Permanente	255.649.607
Personal Transitorio	40.278.943
Asignaciones familiares	3.180.728
Asistencia social al personal	4.825.870
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	1.737.058
Textiles y vestuario	807.934
Productos químicos, combustibles y lubricantes	403.967
Otros bienes de consumo	525.157
Servicios no personales	132.723.402
Mantenimiento, reparación y limpieza	201.983
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.397.068
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.124.351
TOTAL	448.033.088

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	57.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N° 265 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 55 Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.171.237
Personal Permanente	52.851.921
Personal Transitorio	20.163.665
Asistencia social al personal	1.155.651
Bienes de consumo	323.173
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	258.539
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Otros bienes de consumo	32.317
Servicios no personales	146.049.041
Alquileres y derechos	32.317
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.317
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	597.871
Pasajes, viáticos y movilidad	4.362.841
Impuestos, derechos, tasas y juicios	34.854.298
Otros servicios	106.169.397
Bienes de uso	20.301
Maquinaria y equipo	20.301
TOTAL	220.563.752

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	6.480

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° Inc g de la Ley N° 265

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley 265.

- Servicio de conciliación.

- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

En termino de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

conciliación, se han suscriptos convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confeiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurindividuales.

Para este 2022 continuaremos ofreciendo el servicio de Junta Medica Laboral que se presta tanto a empleadores como empleados/as de manera gratuita que busca como objetivo dirimir discrepancias médicas de enfermedades accidentes inculpables.

Programa: 56 Promoción de las Negociaciones Laborales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	67.624.793
Personal Permanente	44.339.158
Personal Transitorio	12.316.238
Asignaciones familiares	322.443
Asistencia social al personal	1.009.474
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	2.516.713
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	349.431
Textiles y vestuario	1.211.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Otros bienes de consumo	923.065
Servicios no personales	44.373.547
Alquileres y derechos	436.284
Mantenimiento, reparación y limpieza	840.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.197.059
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.411.519
Pasajes, viáticos y movilidad	1.211.900
Otros servicios	1.276.535
Bienes de uso	20.301
Maquinaria y equipo	20.301
TOTAL	114.535.354

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.448.912
Personal Permanente	38.956.927
Asignaciones familiares	200.057
Asistencia social al personal	898.892
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	2.056.189
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	476.681
Pulpa,papel, cartón y sus productos	659.677
Productos químicos, combustibles y lubricantes	86.044
Otros bienes de consumo	833.787
Servicios no personales	94.582.268
Servicios básicos	22.771.379
Alquileres y derechos	48.476
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.476
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.587.476
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.124.623
Pasajes, viáticos y movilidad	807.934
Otros servicios	193.904
Bienes de uso	2.334.648
Maquinaria y equipo	2.334.648
TOTAL	159.422.017

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "la Ciudad") con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedores en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de los participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversores y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 62 Promoción de Inversiones

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.043.279
Personal Permanente	45.561.294
Asignaciones familiares	16.022
Asistencia social al personal	828.483
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	226.222
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.587
Otros bienes de consumo	64.635
Servicios no personales	59.118.791
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	436.284
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.772.357
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.249.102
Publicidad y propaganda	323.173
Pasajes, viáticos y movilidad	403.967
Otros servicios	7.869.273
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	115.428.895

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION A PYMES	PYME	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores: Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor: Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones facilitando la consolidación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

emprendimientos innovadores generando nuevas oportunidades.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares: Capacitaciones tendientes a orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.

Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	120.020.910
Personal Permanente	101.393.493
Personal Transitorio	6.236.302
Asignaciones familiares	954.203
Asistencia social al personal	1.799.432
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	258.539
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.587
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.635
Otros bienes de consumo	32.317
Servicios no personales	105.350.816
Alquileres y derechos	7.807.636
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.167.590
Servicios profesionales, técnicos y operativos	68.253.751
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.610.127
Publicidad y propaganda	1.315.970
Pasajes, viáticos y movilidad	1.131.107
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
Transferencias	57.921.189
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.231.734
Transferencias a Universidades	54.689.455
TOTAL	283.592.057

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	19.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 66 Estrategias Productivas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.156.368
Personal Permanente	23.031.220
Asistencia social al personal	487.668
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	323.172
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.317
Otros bienes de consumo	64.634
Servicios no personales	11.968.243
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.603.981
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	170.357
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	45.488.386

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 85.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Diseñar e instrumentar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Plan Cuatrienal, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás áreas competentes.

Fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos, en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrienales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 2.511, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la autoridad de aplicación en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.511.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Programa: 85 Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.160.274
Personal Permanente	33.876.145
Asistencia social al personal	646.649
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	1.131.106
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	436.284
Productos químicos, combustibles y lubricantes	436.284
Otros bienes de consumo	64.634
Servicios no personales	38.379.251
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.120.711
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	83.711.234

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo proponer las políticas, normas y procedimientos respecto al dominio, posesión, tenencia, disposición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también proceder al seguimiento en todo lo relativo al registro de las concesiones y permisos otorgados.

Proyectos:

Se procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los inmuebles administrados.

Se trabajará en los procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles administrados a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se procederá al seguimiento de los proyectos y planes de Relocalización de Inmuebles.

Se conformará un seguimiento exhaustivo en los bienes del dominio público, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación, uso y explotación onerosa o gratuito.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.791.503
Personal Permanente	12.901.582
Asistencia social al personal	496.885
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	4.681.974
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	549.394
Textiles y vestuario	201.983
Pulpa,papel, cartón y sus productos	978.610
Productos químicos, combustibles y lubricantes	660.486
Productos metálicos	145.428
Otros bienes de consumo	2.146.073
Servicios no personales	417.534.682
Alquileres y derechos	13.729.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	278.134.285
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.170.542
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.012.140
Pasajes, viáticos y movilidad	403.967
Impuestos, derechos, tasas y juicios	403.967
Otros servicios	1.680.501
Bienes de uso	5.869.937
Maquinaria y equipo	5.869.937
TOTAL	461.878.096

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 18.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, ejecutando soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Proyectos:

a) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, realizando acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el avance e implementación del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

b) Gestión de acciones de vinculación con empresas de servicios públicos que permitan la actualización de información respecto a deudas y pagos, altas y bajas, a incorporar en sistemas de gestión informática.

c) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyecta la generación de leyes para regularización de la traza Ex AU3 - y otras trazas y para la venta de remanentes de obras públicas, vinculando lo producido a la relocalización de edificios. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (N° 4.264 y 4.740).

d) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente, con el objeto de enajenar aquellos que no sean de utilidad pública.

e) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

Programa: 18 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.432.332
Personal Permanente	96.167.249
Personal Transitorio	5.892.015
Asignaciones familiares	810.380
Asistencia social al personal	1.562.688
Bienes de consumo	5.167.543
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.587
Productos químicos, combustibles y lubricantes	121.190
Productos metálicos	4.835.482
Otros bienes de consumo	49.284
Servicios no personales	296.047.121
Servicios básicos	90.208.410
Alquileres y derechos	96.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	86.363.392
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.621.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.159.429
Pasajes, viáticos y movilidad	807.934
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.757.255
Otros servicios	32.317
Bienes de uso	341.199.949
Construcciones	341.126.864
Maquinaria y equipo	73.085
TOTAL	746.846.945

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

a) Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

b) Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

c) Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles. En particular se desarrollarán las acciones necesarias de relocalización en los proyectos de Parque de la Cultura, Centro Modelo y Gómez.

d) Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales.

e) Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el Programa 18 de esta DG.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

f) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico.

g) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

Programa: 19 Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	60.529.589
Personal Permanente	43.262.904
Personal Transitorio	5.788.534
Asignaciones familiares	938.050
Asistencia social al personal	902.621
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	6.515.982
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.317
Otros bienes de consumo	6.257.444
Servicios no personales	297.242.612
Servicios básicos	2.765.736
Alquileres y derechos	3.296.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.498.352
Servicios profesionales, técnicos y operativos	274.444.163
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.143.606
Pasajes, viáticos y movilidad	3.029.751
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	2.058.043
Maquinaria y equipo	2.058.043
TOTAL	366.346.226

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 20.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se detallan a continuación las principales acciones a desarrollar en el año 2023:

Proyectos:

a) Otorgamiento de permisos de uso conforme Ley N° 3.399 y gestión de los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones en el marco de la Ley N° 2.095 y de concesión de obra pública de la Ley N° 17.520.

b) Fiscalización y control respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco de bienes inmuebles afectados a explotación comercial por permisos o concesiones.

c) Actualización de los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.

d) En caso de no haberse concluido, culminar los procesos licitatorios de "Buenos Aires Design", "Ámbito Gigena", y "Distrito Joven - Costanera Norte", "Bajo Autopista 25 de Mayo" y "Ecoparque Interactivo de Buenos Aires".

e) De ser aprobada las propuestas de ley "Parque Orgánico", "Mercado de Hacienda", "Bajo Autopista Perito Moreno" y "Cavia" por el órgano legislativo, efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de uso y explotación que pongan en valor dichos predios.

Programa: 20 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.963.131
Personal Permanente	74.653.209
Asignaciones familiares	386.636
Asistencia social al personal	1.285.806
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	1.656.261
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	456.482
Productos químicos, combustibles y lubricantes	537.275
Otros bienes de consumo	468.600
Servicios no personales	62.302.654
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	912.964
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.159.034
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	508.998
Publicidad y propaganda	18.178.505
Pasajes, viáticos y movilidad	807.934
Impuestos, derechos, tasas y juicios	201.983
Otros servicios	468.601
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	149.962.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El Parque de la Ciudad brinda al público un espacio de esparcimiento y recreación, enfatizando las actividades recreativas, artísticas y contribuyendo a la valoración de los espacios verdes, así como el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la ciudad y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un ícono de la zona sur de la Ciudad.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N° 5704-16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De la Ciudad. En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del Parque. Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia que reconfigura la geografía del Parque existente, dentro del cual se conformaran 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativas y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del Programa son:

- Brindar a las personas que lo visitan un espacio al aire libre para el disfrute en contacto con la naturaleza, favoreciendo la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales, que hagan hincapié en las artes y la recreación, así como la valoración del medio ambiente.

- Ofrecer una propuesta recreativa inclusiva para el público en general y para personas con capacidades diferentes, que contribuyan a una inserción social positiva.

- Garantizar el Mantenimiento General y la seguridad del predio.

Actividades que se realizan en el Parque:

- Colibrí: Es un proyecto destinado a intervenir en poblaciones vulnerables como las personas con capacidades diferentes, ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promuevan la integración, así como también su desarrollo personal.

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores y Profesoras especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.

- Biblioteca en Plaza Central, que desarrolla talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- "Milonga Techos Azules", actividad que se desarrolla en el Salón de usos múltiples Techos Azules.

- Talleres de Arte dirigidos al público infantil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

- Yoga integrado, actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.
- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.
- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnas y alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.
- Programa Primera Infancia, que realiza actividades con niños y niñas de jardines maternales.
- Programa de capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización, que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.
- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BAsE dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.
- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.
- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.
- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.
- Policía de la Ciudad: Dictado del Programa Área Escuela de Conductores y del Curso Operador del Grupo Especial De Rescate que se realizan en el Espacio Playón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Roca.

- Visitas guiadas ofrecidas al público para recorrer los puntos de interés que identifican al parque. En especial, la visita guiada Torre Espacial es una Actividad que ha suspendido su realización, debido a que por Res. 82-2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico la Torre Espacial se encuentra cerrada al público.

Programa: 87 Parque de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	228.458.388
Personal Permanente	194.403.154
Personal Transitorio	17.273.716
Asignaciones familiares	3.712.452
Asistencia social al personal	3.431.586
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	11.627.617
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.809.772
Textiles y vestuario	3.878.715
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.575.891
Productos de minerales no metálicos	117.432
Otros bienes de consumo	1.213.490
Servicios no personales	178.091.207
Servicios básicos	73.245.595
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.530.392
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.187.849
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Pasajes, viáticos y movilidad	484.760
Otros servicios	513.341
Bienes de uso	801.901
Maquinaria y equipo	801.901
TOTAL	418.979.113

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	215.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

El programa contiene un gran aporte para la confección de la cadena de valor público. El mismo es un actor principal para el acompañamiento de los desarrollos en vista a la Post-pandemia COVID19. Dentro de sus acciones, interconectadas entre sí para su producción, como con otras redes de valor público, se encuentran:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Brindar asesoramiento técnico y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en la CABA para la planificación y profesionalización de su actividad.

- Propiciar convenios con entidades nacionales e internacionales que cuenten con programas de asistencia financiera para la consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para la incursión de las mismas en nuevos mercados.

- Promover acciones para la detección de necesidades financieras de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de las líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las diversas áreas de gobierno, en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.

- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

- Colaborar con la Dirección General Empleo, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el análisis, diseño e implementación de programas y acciones tendientes a fomentar el empleo en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Programa: 23 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.444.379
Personal Permanente	33.184.833
Personal Transitorio	1.945.707
Asignaciones familiares	2.851
Asistencia social al personal	673.508
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	323.173
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	129.269
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.635
Otros bienes de consumo	129.269
Servicios no personales	42.217.387
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.108.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	187.717
Publicidad y propaganda	80.793
Pasajes, viáticos y movilidad	646.347
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
Transferencias	156.172.727
Transferencias a Universidades	156.172.727
TOTAL	244.198.269

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	114.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 25.Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME es un programa que tiene como finalidad principal potenciar la vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con comercios, industrias y empresas de economía regional del país, y a su vez con todas las organizaciones que los nuclean a nivel nacional (CAME, CAC, UAI), provincial (Federaciones) y municipal (asociaciones locales). A su vez, generamos cercanía con el fin de realizar proyectos territoriales a futuro, intercambiamos experiencias de gestión con áreas de gobierno PyME del interior y generamos convenios de colaboración recíproca.

En base a la planificación anual, cada mes se viaja aproximadamente a tres provincias, recorriendo las tres ciudades más importantes. En cada ciudad visitada nos reunimos con la cámara de comercio, la federación o unión empresarial/industrial del lugar, conversamos sobre la situación actual de la ciudad a nivel comercial e industrial y realizamos un intercambio de experiencias con lo gestionado en la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCA), realizamos una recorrida donde conversamos con comerciantes y vecinos del lugar, obteniendo de esta manera un relevamiento de sus debilidades y fortalezas.

En dicho marco, lo que ofrecemos a cada ciudad que visitamos son:

-Capacitaciones para comerciantes, emprendedores, y PyMEs adaptadas a las problemáticas más recurrentes en las ciudades del interior.

-Participación en BA Impulsa Federal y BA Impulsa Regional.

La diferencia entre dichos eventos es que en el BA Impulsa Federal se convocan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 25.Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

PyMEs del interior a la Ciudad de Buenos Aires para un evento que permite el cruce de micro, medianas con grandes empresas a través de rondas de negocios, networking, exposición de productos y conferencias. Mientras que, en el BA Impulsa Regional, la convocatoria se realizará a la región elegida del país, y viajarán empresas tanto del interior como de Buenos Aires. Para que estos eventos sean más atractivos y que las provincias se sientan parte de la organización, ofrecemos a las cámaras de comercio, las federaciones o uniones empresariales/industriales que realicen un informe de las PyMEs que les gustaría que estén presentes.

-Semana CCA: Replicando lo que se realiza en la Ciudad de Buenos Aires, colaboramos con el centro comercial elegido para realizar actividades específicas enfocadas en transformar los centros comerciales abiertos en espacios más atractivos para los vecinos, y más competitivos para el sector, lo que hace que se reactive el consumo en la zona.

-Invitamos a referentes del sector PyME a que recorran y conozcan lo gestionado en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 25 Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.339.696
Personal Permanente	15.196.478
Personal Transitorio	2.099.164
Asistencia social al personal	406.574
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	339.332
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.476
Otros bienes de consumo	96.952
Servicios no personales	30.362.405
Alquileres y derechos	48.476
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.476
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.972.759
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.952
Pasajes, viáticos y movilidad	807.934
Otros servicios	387.808
Bienes de uso	1.004.914
Maquinaria y equipo	1.004.914
TOTAL	59.046.347

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 49.Territorio PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de dar respuestas a las necesidades continuas de las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), se plantea la cercanía con las MIPYMES, con el fin de relevar las necesidades e inquietudes que las mismas presenten. Asimismo, se busca entender, asesorar y tomar acción en las problemáticas planteadas.

El programa tiene como fin implementar herramientas de asistencia, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámites de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 49 Territorio PyME

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.198.252
Personal Permanente	26.941.805
Asignaciones familiares	150.699
Asistencia social al personal	712.712
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	2.601.545
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Textiles y vestuario	1.615.868
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.002
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87.256
Otros bienes de consumo	439.515
Servicios no personales	484.102.727
Alquileres y derechos	20.246.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	299.713.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	161.550.830
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.395.543
Pasajes, viáticos y movilidad	807.934
Otros servicios	387.808
Bienes de uso	1.004.914
Maquinaria y equipo	1.004.914
TOTAL	535.907.438

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	5.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 6.Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos, en lo referido a habilidades de empleabilidad que permita a los beneficiarios mejorar sus capacidades para buscar y encontrar empleo, e implementar un programa de formación de tutores para la inclusión social y el empleo.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Programa: 6 Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.015.658
Personal Permanente	23.953.573
Asignaciones familiares	1.047
Asistencia social al personal	668.002
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	3.413.521
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	290.856
Pulpa,papel, cartón y sus productos	421.136
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.012
Otros bienes de consumo	2.598.517
Servicios no personales	74.973.380
Alquileres y derechos	96.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.350.410
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.633.456
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.866.487
Pasajes, viáticos y movilidad	323.173
Otros servicios	702.902
Bienes de uso	2.365.100
Maquinaria y equipo	2.365.100
Transferencias	77.800.630
Transferencias a Universidades	77.800.630
TOTAL	203.568.289

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 21.Inserción Laboral de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad real de oportunidades entre géneros como motor de desarrollo económico y social.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados. Para ello, se determina:

- Implementar políticas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y trato en el empleo entre los géneros.
- Ejecutar actividades que aseguren la participación laboral femenina, el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género, la conciliación trabajo-vida familiar y la participación de mujeres emprendedora.
- Capacitación y formación profesional para incentivar la inserción laboral de la mujer en los distintos sectores.
- Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales políticas, programas y proyectos en materia de equidad de género en el plano laboral.

Programa: 21 Inserción Laboral de la Mujer

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	43.637.095
Personal Permanente	33.326.541
Asignaciones familiares	30.538
Asistencia social al personal	642.536
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	1.454.279
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.317
Otros bienes de consumo	1.195.741
Servicios no personales	258.540
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	45.390.517

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 22.Inclusión Social

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en identificar y definir las necesidades de los trabajadores de los diferentes sectores productivos, a los efectos de apalancar la formación y capacitación de todos aquellos que se encuentren en situación de empleo no formal o sean beneficiarios de prestaciones no contributivas.

Asimismo, vela por la realización de actividades que logren el relacionamiento entre los diferentes sectores, públicos, empresariales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la inserción laboral. Implementará, en conjunto con diferentes áreas, programas y proyectos orientados al logro de un desarrollo económico con integración de los sectores más vulnerables.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados, a fin de generar programas que sean inclusivos y llevar a cabo evaluaciones de los programas implementados para evaluar su eficiencia y proponer mejoras que conduzcan a su continuidad.

Programa: 22 Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.327.084
Personal Permanente	31.834.693
Personal Transitorio	2.099.164
Asignaciones familiares	102.967
Asistencia social al personal	652.780
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	1.454.279
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.317
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.317
Otros bienes de consumo	1.195.741
Servicios no personales	258.540
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	46.080.506

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud

DESCRIPCIÓN:

Potenciate es un plan integral que desarrollamos para brindar herramientas y oportunidades de crecimiento personal y profesional a los jóvenes de 15 a 35 años. Dicho programa posee 5 aristas fundamentales: Empleo, Formación, Emprendedurismo, Arte y Voluntariado. Cada uno de estos pilares fue ideado a partir de las demandas y los intereses de los jóvenes.

Las mencionadas aristas son alcanzadas a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de diversas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de los jóvenes, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

Uno de los principales objetivos es generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Buscamos convocar entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma logramos desarrollar una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

- Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla y seguimiento de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud

DESCRIPCIÓN:

- Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

- Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

- Unos de los objetivos para el año 2023 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales.

Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduados del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e instituciones educativas.

Programa: 45 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Juventud

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.200.575
Personal Permanente	68.481.966
Personal Transitorio	7.724.888
Asignaciones familiares	57.020
Asistencia social al personal	1.299.221
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	805.914
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.587
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.808
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.904
Otros bienes de consumo	337.615
Servicios no personales	148.722.467
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.599.985
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.387.864
Publicidad y propaganda	5.032.996
Pasajes, viáticos y movilidad	727.140
Otros servicios	101.845.212
Bienes de uso	507.533
Maquinaria y equipo	507.533
Transferencias	36.722.219
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.324.688
Transferencias a Universidades	15.397.531
TOTAL	273.958.708

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE PARTICIPANTE JUVENTUD		35.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 47.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente programa se orienta en el apalancamiento de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

- Analizar y diseñar una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de las conexiones de energía eléctrica en asentamientos precarios de la Ciudad;

- Identificar y determinar el costo social de la energía no suministrada y de trabajos en vía pública (frecuencia, duración y afectación a los vecinos y transeúntes) por zonas de la Ciudad;

- Evaluar técnica-económicamente la sustitución de gas oil por biodiesel, gas natural o energía eléctrica en transporte público para reducción de costos y subsidios;

- Continuar con capacitaciones para áreas de gobierno que así lo solicitaron a efectos de adquirir conocimientos técnicos de diversa índole en materia de energía eléctrica. Con dicho antecedente y toda vez que es de interés de la Dirección generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía, entendemos que las capacitaciones son una herramienta de suma utilidad para alcanzar este objetivo.

Programa: 47 Políticas Energéticas

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Energéticas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.621.159
Personal Permanente	22.503.717
Asistencia social al personal	479.962
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	549.393
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.069
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.889
Otros bienes de consumo	184.531
Servicios no personales	14.613.478
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	468.602
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.950.971
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	47.824.633

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 48.Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Parque de la Innovación

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.

Con el fin de profundizar el conocimiento del proyecto, se implementará un Plan Integral de Comunicación Estratégica por el que se llevarán a cabo múltiples audiencias impulsadas desde la Ciudad y por Organizaciones Nacionales e Internacionales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

Programa: 48 Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: UPE Parque de la Innovación

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.935.374
Personal Permanente	12.057.779
Asistencia social al personal	484.559
Gabinete de autoridades superiores	20.393.036
Bienes de consumo	575.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	135.833
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.465
Otros bienes de consumo	198.448
Servicios no personales	932.971.844
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	862.449.548
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.265.336
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.905.853
Publicidad y propaganda	1.413.884
Pasajes, viáticos y movilidad	161.587
Otros servicios	13.711.001
Bienes de uso	1.868.158.026
Construcciones	1.421.557.361
Maquinaria y equipo	446.600.665
Activos financieros	200.474.781
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	200.474.781
TOTAL	3.035.115.675

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Evitar la desprotección del patrimonio público.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.
- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 4 de la traza.
- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las leyes 324 y 4.089.

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley 4089.

El avance de implementación de las Leyes 3396 y 4089, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Programa: 68 Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.148.533
Personal Permanente	39.514.433
Asignaciones familiares	242.518
Asistencia social al personal	754.102
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	758.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	116.342
Pulpa,papel, cartón y sus productos	157.346
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.026
Productos metálicos	161.587
Otros bienes de consumo	300.349
Servicios no personales	78.460.727
Servicios básicos	548.073
Alquileres y derechos	51.708
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.125.751
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.007.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.084.912
Pasajes, viáticos y movilidad	565.553
Otros servicios	77.562
Bienes de uso	812.813.808
Construcciones	812.661.548
Maquinaria y equipo	152.260
Transferencias	11.219.633
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.219.633
TOTAL	953.401.351

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION TRAZA EX AU III	INTERVENCIÓN	26

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 86.Corporación Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: Corporación Buenos Aires Sur S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad de Bs.As. con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad.

En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar, mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del capital humano y social.
- Mejoramiento del hábitat.

Programa: 86 Corporación Buenos Aires Sur S.E

Unidad Ejecutora: Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	2.634.566
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.634.566
Transferencias	2.298.108.099
Transferencias al Sector Público empresarial	2.298.108.099
TOTAL	2.300.742.665

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo el promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de las empresas.

Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizará una consultoría con personal especializados de la OCDE con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para profundizar el análisis de impacto regulatorio implementado, y para poder brindar a las áreas herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento del procedimiento vigente.

Gestión virtual empresaria: herramienta destinada brindar información o proporcionar instrumentos a quien desea iniciar una empresa o ya cuenta con una, para apoyarlos en el proceso y simplificar las gestiones.

Con este objetivo, se trabajará sobre la base del Portal Asesor Virtual, que brinda información personalizada y centralizada a quien desea abrir un establecimiento comercial en la Ciudad, mediante la integración nuevas funcionalidades que, además de contener información relevante para el usuario, le permitan reducir costos y tiempos a través de la realización de todos los trámites en un mismo sitio.

Optimización de inspecciones: coordinación entre áreas e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia controles de los establecimientos y facilitar la posibilidad de estar en regla brindando información actualizada, bases de datos unificadas entre áreas y checklists de inspección, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

Con estos objetivos se profundizará la explotación de los datos concentrados en el Maestro de Establecimientos Comerciales, se agregarán situaciones complejas no contempladas en la primera etapa y se trabajará en la capacitación y difusión de normativa vigente entre los establecimientos comerciales inspeccionados.

Además, se realizarán encuestas a comercios para evaluar el impacto de las medidas adoptadas y detectar nuevas oportunidades de mejora.

Programa: 32 Simplificación Productiva

Unidad Ejecutora: Upe Simplificación Productiva

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.795.160
Personal Permanente	17.748.909
Asistencia social al personal	408.771
Gabinete de autoridades superiores	9.637.480
Bienes de consumo	898.810
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	135.833
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.465
Otros bienes de consumo	521.608
Servicios no personales	19.211.643
Alquileres y derechos	64.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	872.569
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.145.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.635
Otros servicios	64.635
Bienes de uso	40.603
Maquinaria y equipo	40.603
TOTAL	47.946.216

OGESE 286

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
CABA**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 70.0.286 - CON.ECON Y SOC

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción mediante decreto distributivo, tiene bajo su órbita la transferencia para gastos de funcionamiento al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

El CESBA, a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, apunta a generar actividades de divulgación, investigación y formulación de propuestas concretas que redunden en iniciativas parlamentarias y/o Declaraciones CESBA al Poder Ejecutivo.

El desafío es la producción de información útil, cuyo diferencial es la confluencia de intereses expresados en ella; logrando a través del consenso, la transmisión de conclusiones filtradas por el debate, el diálogo y la reflexión.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	496.489.559	0	0	0	0	0	496.489.559
70	0	286	7139			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	496.489.559	0	0	0	0	0	496.489.559
70	0	286	7139	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	496.489.559	0	0	0	0	0	496.489.559
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	496.489.559	0	0	0	0	0	496.489.559

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	496.489.559	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	496.489.559	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-496.489.559	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	496.489.559	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-496.489.559</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	496.489.559	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-496.489.559</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	496.489.559	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	496.489.559
						Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	
70	0	286	7139				496.489.559
70	0	286	7139	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	496.489.559
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	496.489.559

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CON.ECON Y SOC

Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	496.489.559
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	496.489.559
TOTAL	496.489.559

OGESE 703

SECRETARIA DE DEPORTES



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	71					SECRETARÍA DE DEPORTES	7.169.937.302	0	65.023.000	32.901	0	0	7.234.993.203
70	71	0					7.169.937.302	0	65.023.000	32.901	0	0	7.234.993.203
70	71	0	353			Secretaria de Deportes	3.223.740.977	0	0	32.901	0	0	3.223.773.878
70	71	0	353	1		Actividades Centrales	1.135.191.292	0	0	32.901	0	0	1.135.224.193
70	71	0	353	1	0	Actividades Centrales	1.135.191.292	0	0	32.901	0	0	1.135.224.193
70	71	0	353	16		Colonias Deportivas y Recreativas	1.737.946.875	0	0	0	0	0	1.737.946.875
70	71	0	353	16	0	Colonias Deportivas y Recreativas	1.737.946.875	0	0	0	0	0	1.737.946.875
70	71	0	353	17		Promoción y Desarrollo Deportivo	87.132.019	0	0	0	0	0	87.132.019
70	71	0	353	17	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	87.132.019	0	0	0	0	0	87.132.019
70	71	0	353	18		Eventos Deportivos y Recreativos	263.470.791	0	0	0	0	0	263.470.791
70	71	0	353	18	0	Eventos Deportivos y Recreativos	263.470.791	0	0	0	0	0	263.470.791
70	71	0	354			Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	678.957.953	0	0	0	0	0	678.957.953
70	71	0	354	19		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	678.957.953	0	0	0	0	0	678.957.953
70	71	0	354	19	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	678.957.953	0	0	0	0	0	678.957.953
70	71	0	355			Dirección General de Infraestructura	2.803.323.763	0	65.023.000	0	0	0	2.868.346.763
70	71	0	355	20		Infraestructura	2.803.323.763	0	65.023.000	0	0	0	2.868.346.763
70	71	0	355	20	0	Infraestructura	2.803.323.763	0	65.023.000	0	0	0	2.868.346.763
70	71	0	356			Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	131.144.326	0	0	0	0	0	131.144.326
70	71	0	356	21		Refuncionalización del Autódromo de la CABA	131.144.326	0	0	0	0	0	131.144.326
70	71	0	356	21	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	131.144.326	0	0	0	0	0	131.144.326
70	71	0	357			Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	248.323.443	0	0	0	0	0	248.323.443
70	71	0	357	22		Articulación Interjurisdiccional del Deporte	248.323.443	0	0	0	0	0	248.323.443
70	71	0	357	22	0	Articulación Interjurisdiccional del Deporte	248.323.443	0	0	0	0	0	248.323.443
70	71	0	358			Dirección General Alto Rendimiento y Legado	84.446.840	0	0	0	0	0	84.446.840
70	71	0	358	23		Alto Rendimiento y Legado	84.446.840	0	0	0	0	0	84.446.840
70	71	0	358	23	0	Alto Rendimiento y Legado	84.446.840	0	0	0	0	0	84.446.840

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
70	703							SECRETARIA DE DEPORTES			
70	703	355						Dirección General de Infraestructura			
70	703	355	20					Infraestructura			
70	703	355	20	0				Infraestructura			
70	703	355	20	0	1			OBRAS EN POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	1	0		OBRAS EN POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	1	0	51	OBRAS EN POLIDEPORTIVOS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	3.600
70	703	355	20	0	2			CLUB BA			
70	703	355	20	0	2	0		Club BA			
70	703	355	20	0	2	0	76	Club BA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	36.000
70	703	355	20	0	61			PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 1			
70	703	355	20	0	61	0	71	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 1	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	5.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 2			
70	703	355	20	0	61	0	72	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 2	Mantenimiento Integral Polideporti	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 3			
70	703	355	20	0	61	0	73	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 3	Mantenimiento Integral Polideporti	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimientos de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 4			
70	703	355	20	0	61	0	74	Mantenimientos de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 4	Mantenimiento Integral Polideporti	Metro Cuadrado	2.000
70	703	355	20	0	62			MANTENIMIENTO Y RESIEMBRA DE CESPED CAMPO DE GOLF			
70	703	355	20	0	62	0		Mantenimiento Campo de Golf			
70	703	355	20	0	62	0	51	Mantenimiento Campo de Golf	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	19.668.018
70	703	356						Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires			
70	703	356	21					Refuncionalización del Autódromo de la CABA			
70	703	356	21	0				Refuncionalización del Autódromo de la CABA			
70	703	356	21	0	1			AUTODROMO OSCAR Y JUAN GALVEZ			
70	703	356	21	0	1	0		Revaloracion del Autodromo-Zona Deportiva			
70	703	356	21	0	1	0	75	Revaloracion del Autodromo-Zona Deportiva	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	7.200.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total			
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F									M	F
70	71	0		SECRETARIA DE DEPORTES	0	0	15	8	10	8	0	0	111	105	5	0	114	27	0	0	0	1	146	112	2	0	403	261	
70	71	0	353	Secretaria de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	19	18	0	0	2	0	0	0	0	0	0	17	14	0	0	38	32
70	71	0	354	Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	0	0	11	4	1	0	0	0	6	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	34	24
70	71	0	355	Dirección General de Infraestructura	0	0	4	4	9	8	0	0	86	80	2	0	112	27	0	0	0	1	115	85	2	0	330	205	
70	71	0	356	Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	71	0	357	Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	71	0	358	Dirección General Alto Rendimiento y Legado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	71					SECRETARÍA DE DEPORTES	7.234.993.203
70	71	0					7.234.993.203
70	71	0	353			Secretaria de Deportes	3.223.773.878
70	71	0	353	1		Actividades Centrales	1.135.224.193
70	71	0	353	1	0	Actividades Centrales	1.135.224.193
70	71	0	353	16		Colonias Deportivas y Recreativas	1.737.946.875
70	71	0	353	16	0	Colonias Deportivas y Recreativas	1.737.946.875
70	71	0	353	17		Promoción y Desarrollo Deportivo	87.132.019
70	71	0	353	17	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	87.132.019
70	71	0	353	18		Eventos Deportivos y Recreativos	263.470.791
70	71	0	353	18	0	Eventos Deportivos y Recreativos	263.470.791
						Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	
70	71	0	354				678.957.953
70	71	0	354	19		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	678.957.953
70	71	0	354	19	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	678.957.953
70	71	0	355			Dirección General de Infraestructura	2.868.346.763
70	71	0	355	20		Infraestructura	2.868.346.763
70	71	0	355	20	0	Infraestructura	2.868.346.763
70	71	0	356			Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	131.144.326
70	71	0	356	21		Refuncionalización del Autódromo de la CABA	131.144.326
70	71	0	356	21	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	131.144.326
						Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	
70	71	0	357				248.323.443
70	71	0	357	22		Articulación Interjurisdiccional del Deporte	248.323.443
70	71	0	357	22	0	Articulación Interjurisdiccional del Deporte	248.323.443
70	71	0	358			Dirección General Alto Rendimiento y Legado	84.446.840
70	71	0	358	23		Alto Rendimiento y Legado	84.446.840
70	71	0	358	23	0	Alto Rendimiento y Legado	84.446.840

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Secretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Secretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Secretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Secretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Secretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	587.772.238
Personal Permanente	497.637.252
Personal Transitorio	58.354.145
Asignaciones familiares	3.367.526
Asistencia social al personal	9.343.676
Gabinete de autoridades superiores	19.069.639
Bienes de consumo	3.613.409
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	689.582
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.448.122
Otros bienes de consumo	1.475.705
Servicios no personales	543.735.109
Servicios básicos	171.046.267
Alquileres y derechos	16.310.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	119.550.608
Servicios profesionales, técnicos y operativos	225.518.308
Pasajes, viáticos y movilidad	8.688.731
Otros servicios	2.620.411
Bienes de uso	103.437
Maquinaria y equipo	103.437
TOTAL	1.135.224.193

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 16.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 16.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 16 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	421.176.404
Personal Transitorio	414.121.204
Asistencia social al personal	7.055.200
Bienes de consumo	35.030.755
Textiles y vestuario	12.412.472
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.895.818
Otros bienes de consumo	15.722.465
Servicios no personales	1.281.050.134
Alquileres y derechos	69.992.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	284.811.336
Otros servicios	926.246.247
Bienes de uso	689.582
Maquinaria y equipo	689.582
TOTAL	1.737.946.875

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	210.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 17.Promoción y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1.624, a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes N° 1.624 (Ley del Deporte) y N° 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se establecen las responsabilidades que la Secretaría de Deportes tiene frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 17.Promoción y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Secretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1.624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Club de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Programa: 17 Promoción y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	87.132.019
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	87.132.019
TOTAL	87.132.019

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	319

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 18.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Secretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley N° 1.624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

-Cada evento y actividad realizada en el marco de este Programa, tiene como objetivo los siguientes: Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

-Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

-Participar en la revalorización del Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

-Optimizar y fomentar las actividades deportivas habituales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

-Desarrollar y fortalecer los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 18.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

los eventos deportivos.

-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Programa: 18 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.676.459
Personal Permanente	30.209.367
Asistencia social al personal	467.092
Bienes de consumo	689.582
Otros bienes de consumo	689.582
Servicios no personales	163.465.283
Alquileres y derechos	1.379.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.583.270
Otros servicios	134.502.849
Bienes de uso	184.808
Maquinaria y equipo	184.808
Transferencias	68.454.659
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	68.454.659
TOTAL	263.470.791

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	195.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 19.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa.

La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral y al desarrollo deportivo de todos los ciudadanos que participen.

Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

El Programa contiene ocho actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Desarrollo Deportivo", "Competencias Masivas" y "Gestión Institucional de Clubes y Federaciones"

Actividad 1.000 - Conducción

Actividad 2.000 - Administración y Servicios Generales

Actividad 10.000 - Deporte Social

Actividad 10.101 - Comidas

Actividad 11.000 - Desarrollo Deportivo

Actividad 12.000 - Competencias Masivas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 19.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

DESCRIPCIÓN:

Actividad 13.000 - Gestión Institucional de Clubes y Federaciones

Actividad 49.000 - Servicios de Imprenta

Programa: 19 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	357.968.932
Personal Permanente	105.919.357
Personal Transitorio	235.862.798
Asignaciones familiares	1.608.607
Asistencia social al personal	5.566.109
Gabinete de autoridades superiores	9.012.061
Bienes de consumo	150.739.375
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	413.749
Textiles y vestuario	51.719.845
Pulpa,papel, cartón y sus productos	344.791
Otros bienes de consumo	98.260.990
Servicios no personales	168.870.131
Alquileres y derechos	12.932.291
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.499.005
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.306.825
Pasajes, viáticos y movilidad	413.749
Otros servicios	71.718.261
Bienes de uso	344.791
Maquinaria y equipo	344.791
Transferencias	1.034.724
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.034.724
TOTAL	678.957.953

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	476.820

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 20.Infraestructura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento y la limpieza integral de los mismos, para el óptimo aprovechamiento de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General de Infraestructura, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y lúdicas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento, puesta en valor y mantenimiento integral de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva, recreativa y lúdica.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 20 Infraestructura

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.357.816.713
Personal Permanente	805.821.210
Personal Transitorio	509.785.886
Asignaciones familiares	9.085.753
Asistencia social al personal	20.682.767
Gabinete de autoridades superiores	9.012.061
Contratos por Tiempo Determinado	3.429.036
Bienes de consumo	50.095.359
Textiles y vestuario	17.271.265
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.239.545
Otros bienes de consumo	15.584.549
Servicios no personales	950.026.948
Mantenimiento, reparación y limpieza	942.303.632
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.309.567
Pasajes, viáticos y movilidad	413.749
Bienes de uso	510.407.743
Construcciones	510.069.848
Maquinaria y equipo	337.895
TOTAL	2.868.346.763

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 21.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está la de impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo, que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Se atiende a la organización y participación del GCBA en actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales, y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

Asimismo, se continuarán con las funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración del "Autódromo", con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, sobre todo atendiendo al cumplimiento de los intereses perseguidos en el Plan Integral.

El Programa contiene entonces cinco actividades: "Conducción", "Administración y servicios Generales", "Fomento del Automovilismo", "El Autódromo para la Ciudad " y "Servicios de Imprenta".

Programa: 21 Refuncionalización del Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.822.436
Personal Permanente	23.328.239
Asistencia social al personal	482.136
Gabinete de autoridades superiores	9.012.061
Bienes de consumo	14.826.007
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.240.608
Otros bienes de consumo	7.585.399
Servicios no personales	40.901.723
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.798.818
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.689.156
Pasajes, viáticos y movilidad	413.749
Bienes de uso	42.594.160
Construcciones	42.339.015
Maquinaria y equipo	255.145
TOTAL	131.144.326

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	130.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 22.Articulación Interjurisdiccional del Deporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y promover acciones en conjunto con otras jurisdicciones de la Nación procurando desarrollar actividades de intercambio deportivo, buscando incentivar la práctica del deporte y las distintas disciplinas deportivas.

La participación de los ciudadanos en las distintas actividades que se promueven desde este Programa contribuye con el objetivo de divulgar los valores del deporte como el respeto, la ética y la educación; buscando realizar un aporte significativo a la formación de los ciudadanos que acudan a las mismas.

Asimismo, intervenir en el diseño y la aplicación de políticas interjurisdiccionales para impulsar la práctica deportiva, tanto como en la gestión de convenios en materia de deporte que se suscriban con la Nación, Provincias y/o Municipios.

El público objetivo incluye a ciudadanos de todas las edades, haciendo foco en los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, fomentando la participación de todos los ciudadanos del país en el desarrollo integral del deporte.

El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Articulación Deportiva" y "Articulación Institucional".

Programa: 22 Articulación Interjurisdiccional del Deporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.491.878
Personal Permanente	17.090.367
Asistencia social al personal	389.450
Gabinete de autoridades superiores	9.012.061
Bienes de consumo	59.648.825
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.034.373
Otros bienes de consumo	58.614.452
Servicios no personales	161.431.096
Alquileres y derechos	144.812.174
Mantenimiento, reparación y limpieza	344.791
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.585.400
Pasajes, viáticos y movilidad	8.688.731
Bienes de uso	751.644
Maquinaria y equipo	751.644
TOTAL	248.323.443

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INSTITUCIONALES	PARTICIPANTE	36.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 23.Alto Rendimiento y Legado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alto Rendimiento y Legado

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es planificar, diseñar y organizar políticas deportivas vinculadas al desarrollo del deporte de alto rendimiento, trabajando juntamente con los deportistas y las federaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones y programas que promuevan, difundan y promuevan el deporte.

Asimismo, se busca promover a través del Programa el fomento de la práctica deportiva en los niños, niñas y adolescentes como una herramienta esencial y como promotor de los valores del deporte.

El programa Selección BA tiene como finalidad la conformación de equipos representativos de la Ciudad de Buenos Aires de diferentes disciplinas deportivas con la intención de participar de competencias, torneos y eventos tanto en el ámbito porteño como nacional.

El programa Legado Valores contempla reunir a deportistas activos, embajadores deportivos, figuras del ámbito deportivo del país y la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de promover los valores del deporte a través de acciones, eventos y clínicas destinadas a los vecinos y vecinas de la Ciudad.

El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Selección BA" y "Legado Valores".

Programa: 23 Alto Rendimiento y Legado

Unidad Ejecutora: Dirección General Alto Rendimiento y Legado

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	34.796.952
Personal Permanente	23.328.204
Personal Transitorio	1.944.417
Asistencia social al personal	512.270
Gabinete de autoridades superiores	9.012.061
Bienes de consumo	15.170.799
Textiles y vestuario	5.516.654
Otros bienes de consumo	9.654.145
Servicios no personales	33.720.549
Alquileres y derechos	11.722.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.205.385
Pasajes, viáticos y movilidad	413.749
Otros servicios	7.378.525
Bienes de uso	758.540
Maquinaria y equipo	758.540
TOTAL	84.446.840

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	PARTICIPANTE	10.050